

CAMBIO DE VEHÍCULO.



Descripción

La Dirección Municipal de Transito transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinindé.

Somos una entidad especializada en transporte y transito terrestre, responsable, eficiente, comprometida con la seguridad, calidad, agilidad y accesibilidad a los ciudadanos, para planificar, Regular y controlar el sistema de movilidad, que tiene como misión, una gestión integral del Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, con un enfoque inclusivo, apoyados con un talento humano comprometido que optimiza los recursos humanos, tecnológicos financieros y materiales, para mejorar la calidad de vida y la preservación del medio ambiente.

¿A quién está dirigido?

A Persona Jurídica - Privada, Persona Natural – Ecuatoriana.

¿Tipo de trámite? -



CAMBIO DE VEHÍCULO.

Es el procedimiento mediante el cual un socio de la operadora de transporte deshabilita su vehículo para ingresar uno nuevo a la compañía y/o cooperativa.



¿Requisitos que se necesitan para hacer el trámite?

Requisitos: -

1. Documento dirigido al Director Municipal de Tránsito solicitando la emisión de la Resolución de Cambio de Vehículo con su respectivo formulario.
2. Copia de la matrícula del vehículo (en caso de ser el propietario el socio entrante), copia del contrato de compra venta notariada y registrada en el SRI o copia certificada de la factura del vehículo emitida por la casa comercial (para vehículo nuevo).
3. Revisión Técnica Vehicular vigente, según el cuadro de calendarización.
4. Copia de cédula y papeleta de votación vigente del socio o accionista y licencia profesional del tipo de modalidad requiera con los puntos vigentes.
5. Copia de matrícula del vehículo saliente.
6. Certificado del historial laboral del IESS del nuevo titular del vehículo.
7. Original o copia certificada de la Póliza del vehículo a ser habilitado de responsabilidad civil con vigencia de un año.
8. Certificación de la operadora de ser Socio/Accionista debe constar el N° disco.
9. Copia del RUC y nombramiento del representante legal de la operadora debidamente registrado y vigente.

10. En el caso de fallecimiento del titular del vehículo, se debe presentar adicionalmente copia la posesión efectiva o cesión de derechos y el nuevo titular constará en el listado de socios emitido por la Superintendencia competente; y,
11. Certificado de instalación del Kit de seguridad en los casos que apliquen conforme normativa vigente.
12. Comprobante de pago del costo de servicio. Costo: USD 18,75 (Art. 4, Ordenanza para cobro de tasas de los servicios que se prestan en la UMTTTSV-Q, 12 de marzo de 2015).
13. Nómina de accionista actualizada emitida por la Superintendencia de compañía/en caso de cooperativas copia de la nómina del socio emitida por la superintendencia de Economía Popular y Solidaria
14. CUV- Certificado Único vehicular solicitado a la fecha de ingreso del trámite.
15. Que el nuevo y anterior titular del vehículo no mantenga deudas pendientes por conceptos de infracciones de tránsito y matriculación de acuerdo a la calendarización para el pago.
16. Copia del permiso de operación de la operadora; Copia de la Adenda de Habilitación, Incremento de Cupo o Cambio de socio en el que el ingreso el socio; copia de Adenda de Deshabilitación del vehículo anterior)
17. Certificado de no adeudar al GADQ/ ANT/ CTE/ SRI
18. Si el vehículo entrante pertenece a otra operadora de transporte adjuntar la Deshabilitación; original o copia certificada por la emisora.
19. Que la Compañía o Cooperativa se encuentre al día con las obligaciones ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - IESS; y,

12
34

¿Cómo hago el trámite?

PRESENCIAL:

1. Documento dirigido al Director Municipal de Tránsito solicitando la emisión de la resolución de Cambio de Vehículo con su respectivo formulario.
2. El Director Municipal de tránsito receptorá la documentación y asignará al Técnico correspondiente.
3. El Técnico asignado verificará el cumplimiento de los requisitos solicitados, como la constancia física del vehículo que ingresa y la constatación física del vehículo saliente ya pintado de otro color que no sea el de la modalidad a la que pertenece, luego emitirá Resolución de Cambio de Vehículo correspondiente. En caso de no cumplir con los requisitos antes señalados pondrá en conocimiento al usuario; y si es favorable, a su inmediato superior para su respectiva entrega.



¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección Municipal de Transito transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Quinindé; de lunes a viernes de 08h00 hasta 17h00.



Contacto para atención ciudadana.

Oficinas de Dirección Municipal de Transito transporte Terrestre Seguridad Vial y Movilidad humana.

Telf. Nº 062747083



Base Legal:

- Constitución Cootad,
- Ley Organica de Trasnporte terrestre, Tránsito y seguridad vial
- Reglamentos a la Ley Organica de Trasnporte terrestre, Tránsito y seguridad vial
- Coa
- Ordenanzas
- Resoluciones.
- Legislación Conexa